



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-425521

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA,

28 JUL 2010

Expediente N° 5.273/09.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades avala el proyecto de creación del Centro de Investigación en Psicología y Educación, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Centro tiene los siguientes objetivos:

- Generar un ámbito institucional para el estudio de la Psicología y la Educación en la Universidad Nacional de Salta.
- Realizar análisis, descripción y explicación de problemas educativos desde el punto de vista psicológico, evaluación e intervención desde distintos paradigmas científicos y metodológicos, en diferentes contextos y dimensiones.
- Realizar actividades con finalidades formativas para la actualización y perfeccionamiento de los investigadores en diversas temáticas de la psicología y la educación.
- Potenciar las acciones y la gestión de trabajos, proyectos y programas de investigación sobre temáticas de psicología y educación.
- Promover el intercambio académico y gestionar redes de cooperación con instituciones y grupos de investigación del país y del extranjero.
- Contribuir al desarrollo profesional de los investigadores en psicología y educación (investigadores formados, becarios, tesistas y pasantes).
- Promover la relación y sinergia entre la generación de conocimiento, la docencia y la extensión universitaria.
- Desarrollar instrumentos y estrategias metodológicas para la investigación básica y aplicada en psicología y educación.
- Promover la difusión de los resultados de la investigación en psicología y educación.
- Formar una biblioteca y hemeroteca específica.
- Realizar una activa vinculación del centro con el conjunto del sistema educativo, a través de un diálogo con los docentes, que son interlocutores válidos, desde sus saberes docentes.
- Promover la investigación de los docentes de los institutos de formación docente conformando equipos de investigación, con diversos apoyos de los investigadores del centro

Que la resolución N° 142/92 del Consejo Superior dispone que, previa aprobación de un instituto, los antecedentes de su creación sean evaluados y analizados por el Consejo de Investigación.

Que mediante despacho de fecha 5 de abril de 2.010 la Comisión de Interpretación y Reglamento del Consejo de Investigación entiende que la propuesta de creación del Centro cumple con los requisitos exigidos por resolución CS N° 371/09 y agrega "se recomienda se cambie la denominación de Centro por Instituto".

Que por nota N° 576/10 de Mesa General de Entradas del CIUNSa los docentes investigadores representantes de la Facultad de Humanidades dan cuenta de la sugerencia y cambian la denominación por "Instituto de Investigación en Psicología y Educación" (INIPE).

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 096/10,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Décima Sesión Ordinaria del 8 de julio de 2010)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Crear el INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN PSICOLOGÍA Y EDUCACIÓN (INIPE), bajo dependencia de la Facultad de Humanidades, conforme a los lineamientos



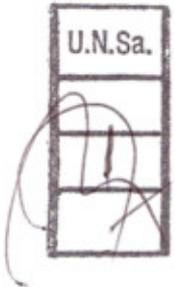
RESOLUCIÓN CS N° 351/10

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

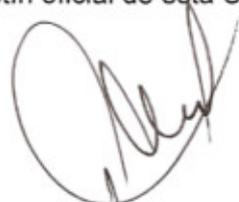
Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-425521
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

obrantes a fojas 87/95 de las actuaciones de referencia.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultades, Sedes Regionales, IEM, Secretarías, Consejo de Investigación, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la Facultad de Humanidades a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-




Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Salta


C. P. N. Víctor Hugo CLAROS
Rector
Universidad Nacional de Salta